

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS “VAMOS A LA U” – CONVOCATORIA AÑO 2026-1

1. Objeto del programa.

Consciente de la importancia de promover acciones que permitan el acceso a la educación superior y con el firme compromiso de formar profesionales que impacten en el desarrollo del país, la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU lanza su programa de becas “**Vamos a la U**”, una iniciativa que abre las puertas a jóvenes hacia su proyecto de vida profesional.

UNINPAHU cuenta con una oferta académica diferenciada y pertinente a las nuevas dinámicas del mercado, es así como este programa se otorgarán becas del 50% en los programas de la oferta académica durante todos los semestres del programa seleccionado, y una vez inicie su proceso académico.

2. Fechas de convocatoria.

Aplicable exclusivamente a la campaña 2026-1, en el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 al 14 de diciembre del 2025.

3. Programas académicos.

Este beneficio es válido para programas de formación técnica laboral, pregrado y posgrado. Para más información, visite el sitio web de la institución: www.uninpahu.edu.co.

4. Público objetivo:

El programa de becas “**Vamos a la U**” está dirigido exclusivamente al siguiente tipo de población:

- Aspirantes que ingresen por primera vez a la institución.
- Aspirantes egresados del SENA.
- Aspirantes transferencias externas

Asimismo, se informa quienes no podrán acceder a los beneficios o condiciones establecidas en el programa:

- Egresados y reintegros de UNINPAHU.
- Estudiantes activos.
- Estudiantes que desean realizar transferencias internas entre programas de la Institución.

Sabemos que un buen **MÉTODO** es la clave de un gran profesional

5. Cobertura de la beca:

El programa de becas “**Vamos a la U**” cubre el valor de la inscripción y el 50% de la matrícula semestral. No cubre derechos de grado, cursos intersemestrales, programas de educación continua, uniformes, utensilios, expedición de documentos o actividades extracurriculares. Los costos adicionales deberán ser asumidos por el estudiante.

6. Financiación:

El aspirante que ingrese a través del programa de becas deberá asumir el pago del 50% restante, el cual podrá realizar mediante las diferentes facilidades de pago que ofrece la institución en colaboración con entidades financieras aliadas, así como a través del modelo de financiación “Línea Tu Apoyo”. Además, el aspirante debe reportar en el sistema el pago total de la matrícula.

7. Términos y condiciones:

El aspirante ingresará al periodo 2026-1 con una beca permanente del 50%, siempre y cuando cumpla con los siguientes términos y condiciones:

- No perder asignaturas.
- No aplazar ningún semestre.
- No tener procesos disciplinarios en curso.
- No presentar mora financiera en el sistema académico y administrativo

El estudiante que no cumpla cabalmente con los criterios mencionados no podrá postularse nuevamente a la beca y perderá de forma definitiva el beneficio otorgado. Mediante estos criterios se busca garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el beneficiario.

8. Aceptación de términos y condiciones:

La participación y postulación en el programa de becas “**Vamos a la U**” implica la aceptación plena de estos términos y condiciones. La Universidad se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o cancelar la campaña en cualquier momento, sin previo aviso, cuando así lo considere necesario. Cualquier cambio será debidamente informado a través de los canales oficiales de UNINPAHU.

9. Contacto para consultas:

Para cualquier inquietud respecto a programa de becas “**Vamos a la U**” los interesados pueden comunicarse al correo electrónico admisiones@uninpahu.edu.co o al número telefónico PBX: (601) 915 90 51 extensión 482-494-499, donde recibirán la atención correspondiente.

Sabemos que un buen **MÉTODO** es la clave de un gran profesional